



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Justificación:

1. Descripción del título

La denominación del Título es coherente con la descripción de competencias y contenidos descritos en el plan de estudios.

En la Memoria se aporta información suficiente sobre las normas de permanencia y sobre otras normativas específicas aplicables (reconocimiento y transferencia de créditos, admisión y matrícula...).

2. Justificación



El interés científico y profesional del Título está debidamente explicado. El objeto formativo del Máster encuentra sólido fundamento en la creciente complejidad del marco normativo regulador del desarrollo de las actividades empresariales. Trata de proporcionar una formación jurídica especializada para el asesoramiento integral de la empresa, habilitando al tiempo una vía para el acceso a quienes deseen cursar estudios de doctorado y realizar una tesis doctoral de carácter jurídico.

La Memoria recoge un exhaustivo catálogo de referentes nacionales que permiten concluir el interés de este Título. Se incluyen, además, los enlaces al contenido de estos estudios. Se hace especial mención a los másteres existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se explica de forma solvente la singularidad de este Título frente a otros que se imparten en la Universidad de Córdoba. Se pone de manifiesto, también, la importancia de este Máster en el entorno geográfico de la Universidad, tanto desde el punto de vista de la empresa agroalimentaria como desde el prisma de la empresa turística. Las razones que motivan el número de plazas propuestas (30) se consideran adecuadas, haciendo referencia al funcionamiento previo de un título propio coincidente en parte con el contenido de este Máster que sirve como experiencia. También contiene la Memoria del Título un elenco de referentes externos internacionales; concretamente, sobre Másteres impartidos sobre la materia en universidades extranjeras.

Se han seguido los necesarios procedimientos de consulta internos y externos. La Memoria explicita suficientemente el resultado de dichas consultas, internas y externas.

3. Competencias

La Memoria del Título contiene, en términos generales, una descripción adecuada de las competencias generales y específicas.

Las competencias se formulan de modo que resultan evaluables.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se establecen sistemas de información previa, eficaces y transparentes. La Universidad cuenta con un enlace web a estos efectos. Funciona, además, de forma correcta la Oficina de Información al Estudiantado. El estudiantado conoce los plazos de preinscripción y matrícula. Se permite matrícula de estudiantado con dedicación a tiempo completo y dedicación a tiempo parcial. Se dispone de dípticos divulgativos. Se envían correos electrónicos a todo el estudiantado de la Universidad de Córdoba que han estudiado algún grado relacionado con los contenidos del Máster. El estudiantado conoce el perfil de ingreso académico exigido: Licenciados o Graduados en Derecho o en estudios próximos como Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas, Actuariales, Relaciones Laborales, Turismo o Ciencias del Trabajo, así como quienes, poseyendo estudios



universitarios de otro tipo, tengan experiencia de gestión en el ámbito empresarial. Igualmente, se detalla el perfil personal adecuado a este Máster.

Los requisitos de acceso y admisión también son claros, estableciendo un procedimiento objetivo para los supuestos en los que la demanda de plazas sea superior a la oferta realizada en cada curso académico. Se acogen tres parámetros debidamente ponderados, dentro de los cuales el expediente académico alcanza un 60 % de la puntuación total, la obtención y disfrute de una beca o contrato de personal investigador en formación el 20%, y la experiencia profesional relacionada con la actividad de asesoramiento jurídico empresarial (el mínimo valorable es un año, y el máximo cuatro años, con el que se obtiene la máxima puntuación): 20%.

Respecto a los mecanismos de apoyo y orientación al estudiantado matriculado, refiere la Memoria de verificación que cada estudiante tendrá asignado un tutor, que efectuará un seguimiento del trabajo del mismo. La dirección del Máster realizará entrevistas individualizadas a cada uno de los matriculados. Se establece un plan de acogida, en el que se realizan charlas informativas sobre el programa docente y sobre los recursos existentes. Además, existe un sistema de orientación profesional, a través del cual se informará sobre las diversas salidas profesionales, búsqueda de empleo, entrenamiento simulado de competencias profesionales, etc. Todo ello sin olvidar que la Universidad de Córdoba cuenta con una red de Centros de Información y Orientación Laboral. Importante es igualmente la labor de Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba en materia de empleo y becas. El estudiantado cuenta con un servicio de atención psicológica y con un servicio de atención a personas discapacitadas o con necesidades educativas especiales.

5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios se define adecuadamente, conforme a la normativa aplicable.

Se organiza en dos cuatrimestres, con un itinerario común que se acompaña de la oferta de tres perfiles: dos de ellos profesionales (Derecho de la empresa agroalimentaria y Derecho de la empresa turística) y uno investigador. Este diseño es perfectamente coherente con las competencias inherentes al Máster.

El contenido de las fichas de módulos/materias/asignaturas es claro, también en su carga crediticia y en su planificación temporal.

Se prevé la realización de prácticas en las especialidades profesionales y se incluye el listado de empresas con las que existe convenio, que es realmente amplio.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los respectivos sistemas de



evaluación –con sus ponderaciones mínimas y máximas- se definen por lo general de modo coherente, se adecuan a los módulos y materias respectivas, permitiendo además valorar los resultados de aprendizaje y si se han adquirido las competencias previamente definidas.

En cuanto a los mecanismos de coordinación docente horizontal y/o vertical del Título, aparecen correctamente explicitados en la Memoria.

No obstante lo antedicho, y teniendo en cuenta todas las alegaciones realizadas por la Universidad de Córdoba, así como las correcciones efectuadas en la Memoria del Máster, es preciso formular todavía dos recomendaciones sobre un par de extremos, que ya se indicaron en el informe provisional y que la Universidad no ha atendido en su totalidad.

RECOMENDACIONES:

1.- El apartado de la “Ficha del TFM” relativo a los “Contenidos” ha de revisarse, pues los créditos correspondientes a las Prácticas en Empresas siguen apareciendo incluidos dentro del TFM, concretamente en el apartado B), que es el relativo al TFM en los perfiles profesionales. Se recomienda corregir esta incoherencia en la Memoria.

2.- En los sistemas de evaluación del TFM no aparece una referencia expresa a la necesaria “defensa oral” del mismo ante un tribunal, además de su presentación escrita. Por tanto, se recomienda completar este extremo introduciendo un “Sistema de evaluación” en el que conste expresamente: “Presentación escrita del TFM y defensa oral del mismo”.

6. Personal académico y de apoyo

Se detalla el profesorado que impartirá docencia en el Máster. Todos son profesores de la Universidad de Córdoba. La mayor parte de las horas son impartidas por profesorado estable (Catedráticos, Profesores Titulares y Contratados Doctores). Se incorpora una tabla con información detallada respecto de cada uno de los profesores (categoría, título de doctor, años de experiencia docente e investigadora, quinquenios, sexenios, experiencia profesional y créditos a impartir). También se aporta un breve curriculum de cada uno de los profesores implicados en el Título. El profesorado es suficiente y de calidad destacada.

Se hace referencia en la Memoria al personal de apoyo disponible, que puede considerarse suficiente.

Se contiene también la necesaria referencia a los mecanismos que la Universidad de Córdoba ha establecido para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado.



7. Recursos materiales y servicios

Se especifican los recursos materiales y servicios necesarios para la impartición del Máster, que son adecuados, tanto por lo que se refiere a las aulas y seminarios convenientemente dotados con medios audiovisuales, como en lo que afecta a la biblioteca, que dispone de espacios de estudio suficientes y fondos bibliográficos pertinentes. Además, la Facultad cuenta con un centro de documentación europea.

Se han tenido en cuenta las condiciones singulares de accesibilidad del estudiantado o profesores con movilidad reducida.

Respecto a los convenios con empresas o entidades colaboradoras para el desarrollo de actividades formativas/prácticas del Título, se incorpora un extenso listado, y un enlace a los convenios suscritos a tal fin.

8. Resultados previstos

El Título incluye una estimación de las tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y éxito de los estudios.

Respecto a la tasa de abandono, se indica “En el numerador se ha considerado un total de tres años académicos a causa de la necesidad de permitir que el estudiantado tengan la opción de cursar las enseñanzas a tiempo parcial en un máximo de dos años”. El estudiantado matriculado con dedicación a tiempo parcial debe considerarse así en el momento de la matrícula y aplicar la fórmula de cálculo correspondiente a este grupo; en caso contrario se consideraría, a efectos del cálculo de la tasa de abandono, a todo el estudiantado como a “tiempo parcial”.

Se justifican debidamente las estimaciones de los indicadores relativos a las tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y éxito, conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, Anexo I, apartado 8.1, modificado por RD 861/2010, anexo I, apartado 8.1. Se han tenido en cuenta, como referentes, los resultados ya alcanzados en otros Másteres que podrían calificarse de “afines”.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Se ha definido el órgano competente en esta materia y existe un reglamento de funcionamiento. El sistema de garantía de calidad de la Universidad de Córdoba está correctamente implantado y definido.

Se han establecido mecanismos para publicar la información y que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados.



Se prevén las formas de realizar la evaluación y mejora de la enseñanza, así como la utilización de la información obtenida de cara a la posible revisión del plan de estudios. Y lo mismo cabe decir en relación con las prácticas externas o con la posible movilidad del estudiantado.

Se recoge igualmente en la Memoria el procedimiento de análisis de la inserción laboral del estudiantado, de la satisfacción con la formación recibida, así como del grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en la impartición del Título.

Está establecido un procedimiento para el análisis de sugerencias y reclamaciones, así como su uso para la revisión y mejora del Título.

Se identifican criterios específicos para una posible extinción del Título.

10. Calendario de implantación

En la memoria de verificación está previsto adecuadamente el cronograma de implantación, y se establece un cronograma para el estudiantado que se matricule con dedicación a tiempo completo o dedicación a tiempo parcial.

En Córdoba, a 24/04/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro